



MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1745

VISTO:

La nota remitida por vecinos de la localidad interesados en conocer en profundidad temas relacionados con políticas públicas implementadas en la ciudad, en materia de Discapacidad; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesidad de este Cuerpo contar con información precisa y actualizada sobre los programas y políticas públicas que se están llevando adelante en nuestra localidad,

Que es de nuestro interés obtener información sobre el cumplimiento de la normativa vigente en relación a la inclusión laboral de personas con discapacidad en nuestro municipio;

Que es función de este Concejo ejercer el control y seguimiento de las acciones del Departamento Ejecutivo;

Que la Ley Nacional N.º 22.431 y sus modificatorias, así como normativas provinciales y municipales, establecen un cupo mínimo de empleo para personas con discapacidad en la administración pública;

Que es fundamental promover la transparencia en las políticas públicas, así como garantizar el acceso a la información sobre el cumplimiento de derechos laborales y sociales;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

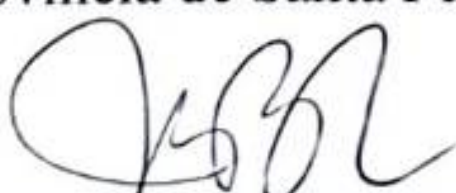
ARTICULO 1º).- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo sobre los programas y políticas públicas que actualmente se encuentran en ejecución en la localidad, especificando por escrito objetivos, sectores involucrados, plazos de ejecución, población destinataria y fuentes de financiamiento.

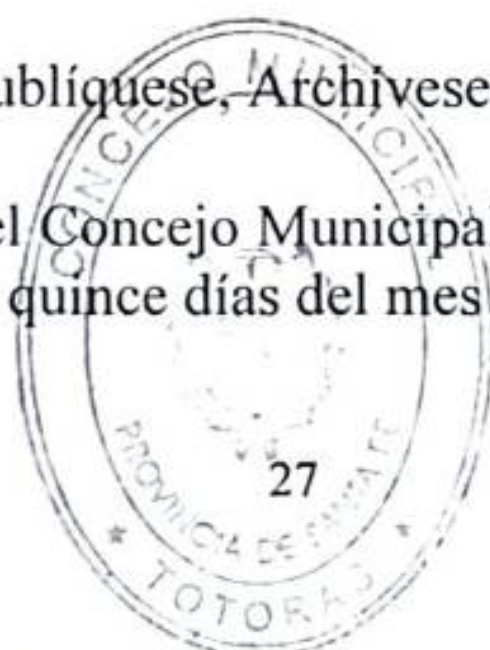
ARTÍCULO 2º).- Remítase un informe detallado respecto al cumplimiento del cupo de empleo para personas con discapacidad establecido por ley, indicando:

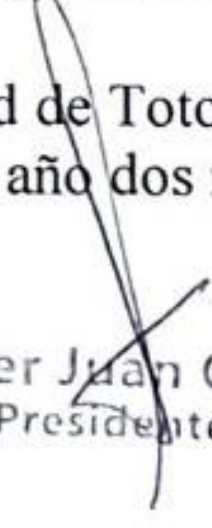
- Porcentaje actual de empleados con discapacidad en relación al total del personal municipal, especificando si dichos empleados se encuentran contratados o incorporados a planta permanente;
- Modalidad de contratación en cada caso.

ARTÍCULO 3º).- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.-


NATALIA B. BARROSO
Secretaria




Javier Juan Griva
Presidente